

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nº EXPEDIENTE: 2/2018

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

1. Entidad adjudicadora:

Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana.

Instituto de Investigación Sanitaria La Fe ("IIS La Fe")
Av. Fernando Abril Martorell, 106, Hospital U. y P. La Fe, Torre A, Planta 7ª.
46026 Valencia
web: www.iislafe.es
e-mail: fundacion_lafe@gva.es

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la contratación de prestación de servicios para sintetizar moléculas, conforme se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

3. Codificación del objeto de contrato:

Prestación de Servicios
Código CPV 73100000-3 Servicios de investigación y desarrollo experimental

4. Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y los factores de todo orden a tener en cuenta:

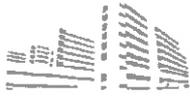
El Instituto de Investigación Sanitaria- Fundación para la Investigación del Hospital La Fe es una entidad sin ánimo de lucro que vertebra la política científica y la investigación de La Fe y de su área de influencia.

En funcionamiento desde 2002, el IIS La Fe tiene como objeto impulsar, promover y fomentar la investigación, el conocimiento científico y tecnológico, la docencia y la formación en el marco del Departamento de Salud - La Fe.

Mediante el presente contrato se pretende satisfacer las necesidades de síntesis de dos moléculas orgánicas anfipáticas complejas con potencial actividad anticancerosa.

5. Régimen jurídico del contrato:

Este contrato se rige por el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, por el pliego de prescripciones técnicas, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y, en cuanto no se encuentre derogado por este, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



Con la presentación de sus proposiciones, los licitadores del presente contrato, aceptan incondicional y expresamente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y declaran reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

El contrato se ejecutará con arreglo a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al Contratista el IIS La Fe.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se produzcan para el IIS La Fe o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, con la obligación de indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de la ejecución de dicho contrato.

6. Perfil del contratante:

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, el IIS La Fe difunde a través de la página web, las licitaciones y la información relacionada con las mismas. www.iislafe.es/es/el-iis-la-fe/perfil-del-contratante

7. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Procedimiento: Negociado

Forma: Oferta económicamente más ventajosa según los criterios de valoración establecidos en los pliegos.

8. Presupuesto máximo de licitación:

Lote único: 40.000 € + IVA aplicable según legislación vigente.

Todos los presupuestos u ofertas deben incluir el precio del contrato y el IVA, que se repercutirá como una partida independiente, según legislación vigente.

9. Crédito presupuestario:

Se hace constar expresamente la existencia de crédito suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven para el IIS La Fe del cumplimiento del contrato, por el importe total máximo a que hace mención el apartado anterior.

10. Requisitos específicos del contratista:

Pueden participar en esta licitación las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional en relación proporcional a la naturaleza del contrato.

11. Duración del contrato:

El contrato durará el periodo de 12 meses desde la fecha de formalización o firma del mismo.

12. Presentación de ofertas:

El plazo para la presentación de ofertas por parte de los licitadores finaliza el 22/03/2018. La hora límite de recepción de las propuestas serán las 14:00 horas.

Lugar de presentación: Registro Hospital La Fe,
Av. Fernando Abril Martorell, 106, Hospital U. y P. La Fe, Torre H
46026 Valencia

Destinatario: Instituto de Investigación Sanitaria La Fe ("IIS La Fe")
Av. Fernando Abril Martorell, 106, Hospital U. y P. La Fe,
46026 Valencia
Email: area_juridica@iislafe.es
Tel. +34 96 124 67 18

El licitador estará obligado a mantener su oferta durante el plazo que dure el servicio objeto de licitación.

13. Notificaciones:

Las notificaciones a realizar por el IIS La Fe se llevarán a cabo mediante correo electrónico. El licitador deberá consignar en su propuesta una dirección de correo electrónico, que es la que se empleará por parte del IIS La Fe a efectos de notificaciones en el presente procedimiento.

14. Documentación a presentar:

Las empresas licitadoras deben presentar en tres únicos sobres cerrados, marcados con los números A, B, y C respectivamente, e identificados en el exterior con la licitación a la que concurren, la siguiente documentación:

Sobre A:

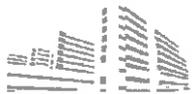
- Índice contenido del sobre y correo electrónico a efectos de notificaciones.
- Representación de la capacidad de licitar mediante poder inscrito en el registro mercantil, CIF y DNI del representante de la empresa, persona jurídica o empresario individual.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 60 del TRLCSP.
- Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, presentando:
 - o Certificado actualizado de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de Seguridad social.
 - o Una relación de los principales servicios similares al objeto de contratación efectuados durante los tres (3) últimos años. Se deberán indicar las fechas de finalización de la prestación de los servicios, es decir, de la recepción de conformidad.

Sobre B:

- Aspectos técnicos de la oferta presentada de forma clara y de conformidad con el contenido, características y requisitos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sobre C:

- Incluir únicamente la oferta económica, especificando el precio máximo para la totalidad del servicio.
- El importe no podrá ser superior al precio máximo de licitación establecido en el presente pliego.



15. Criterios objetivos de adjudicación:

Para la valoración que compone la propuesta de licitación y determinar la oferta económicamente más ventajosa, se atenderán los siguientes criterios objetivos de adjudicación:

- Oferta económica: 50%
- Características cualitativas, técnicas: 50%

A) Criterios evaluables mediante fórmula automática, hasta un máximo de 50 puntos

CRITERIO	PONDERACION	SOBRE
Oferta Económica.	50 puntos	C

Precio: hasta un máximo de 50 puntos. Se concederá la máxima puntuación a la oferta económica más ventajosa. La fórmula a aplicar será la siguiente: $PI = 50 * (Ob/Ol)$

PI = puntuación licitador.

O1= oferta económica del licitador que se puntúa

Ob= oferta económica más baja

B) Criterios OFERTA TÉCNICA cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: 50 puntos

CRITERIO	PONDERACION	SOBRE
Experiencia del equipo en sintetizar moléculas:	50 puntos	B
<ul style="list-style-type: none"> • Se concederá la máxima puntuación a aquella oferta que demuestre experiencia para sintetizar moléculas. Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta, 15 puntos a la segunda mejor oferta, 10 puntos a la tercera mejor oferta y con cero puntos a las siguientes. (Se aportará una relación de artículos y copia de los mismos). 	30 puntos	B
<ul style="list-style-type: none"> • Valoración de la capacidad profesional del equipo de trabajo (experiencia, titulación, formación) Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta, 10 puntos a la segunda mejor oferta, 5 puntos a la tercera mejor oferta y con cero puntos a las siguientes. 	20 puntos	B

16. Órgano y Mesa de Contratación:

El Órgano de Contratación podrá estar asistido, si lo considera oportuno, por terceras personas.

Se constituirá asimismo una Mesa de Contratación, que será la encargada, de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público ("TRLCSP"), de la tramitación del presente

procedimiento, de la valoración de las propuestas presentadas y de formular al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación correspondiente.

La Mesa de Contratación estará compuesta por:

Vocal-Presidente: Director General del IIS La Fe o persona en quien delegue.

Vocal-Secretario: Responsable del Área Jurídica del IIS La Fe o persona en quien delegue.

Vocal/es: miembro/s del equipo técnico investigador del IIS La Fe o persona en quien delegue.

La Mesa de Contratación podrá recabar los informes de expertos, no vinculantes, que considere oportunos para valorar y analizar las propuestas presentadas.

17. Presentación de las candidaturas o proposiciones:

- Las proposiciones deberán ser presentadas en sobres cerrados, pudiendo ser sellados, de acuerdo con lo establecido en el TRLCSP, firmadas por el licitador o persona que lo represente, sin que puedan contener enmiendas, raspaduras o palabras interlineadas a menos que se hayan salvado con una nueva firma.
- Todos los documentos presentados por los licitadores serán originales, copias legalizadas por notario, cotejadas o compulsadas por los órganos de la Administración. Las declaraciones o compromisos que, en su caso se presenten deberán estar firmados por quien acredite poder legal suficiente.
- Los documentos serán presentados en cualquiera de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana, castellano o valenciano.
- La presentación de proposiciones supone la aceptación, por parte del interesado, de las cláusulas de este Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación, que habrán podido ser examinados en la forma indicada en el anuncio de licitación. Una vez entregada la proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto. En caso contrario se considerará como retirada injustificada a todos los efectos.
- Podrá presentarse la documentación mediante correo electrónico si el licitador es requerido a tal efecto.

18. Documentos a presentar, forma y contenido:

Los sobres deberán estar firmados por el licitador o el representante de la empresa, y en ellos se deberá indicar el nombre y apellidos o razón social de la empresa o profesional, así como NIF, teléfono, fax y dirección de correo electrónico. **La dirección de correo electrónico que se consigne en el sobre será considerada por el IIS La Fe como dirección válida a efectos de realizar notificaciones en relación con este procedimiento.**

Todos los documentos citados deberán presentarse en original o mediante copias auténticas, conforme a la legislación vigente. Las empresas extranjeras presentarán la documentación traducida de forma oficial al castellano.

Lugar: IIS LA FE Dirección: Avenida Fernando Abril Martorell, 106, Hospital La Fe, Torre A, Planta 7ª, C.P. 46026 València.

En un sobre único cerrado, identificando el nº de expediente, indicando en su exterior con el objeto del contrato al que se concurre e indicando el nombre y apellidos o razón social de la empresa concurrente, todo ello de forma legible, antes de las 14:00 horas del día 22 de marzo de 2018, inclusive, dando al presentador, como acreditación, recibo en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato y el día y hora de la presentación.

Cuando la documentación se remita por correo, el empresario habrá de justificar la fecha de imposición de la remesa en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico a: secretaria@iislafe.es. Sin la concurrencia de ambos requisitos (justificante y comunicación al IIS LA FE) no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de finalización del plazo indicado en el anuncio.

No obstante, transcurridos diez días naturales siguientes a la fecha indicada sin que se haya recibido la documentación, esta no será aceptada.

La presentación de la proposición de los interesados supondrá la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, así como del pliego de prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna. La proposición será secreta y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento en que deba procederse a la apertura de las mismas.

La proposición para tomar parte en el procedimiento se presentará en tres sobres cerrados en los que se hará constar la denominación del sobre y la referencia al procedimiento en cuestión, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente con su firma legible. Sobre "A" "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA". Sobre "B" "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA". Sobre "C" "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"

19. Negociación del contrato y publicación de la resolución:

La apertura de la documentación presentada (sobres A, B y C), a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP se efectuará por el órgano de contratación, en UN UNICO ACTO. Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se comunicará por correo electrónico al interesado, sin perjuicio de que estas circunstancias se hagan públicas a través de anuncios del órgano de contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los corrijan o subsanen ante el propio órgano de contratación quedando, en todo caso, constancia de lo actuado en el acta que necesariamente deberá extenderse. Una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada se declarará admitido a la licitación a los licitadores que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos previos indicados en el artículo 146 del TRCSP haciendo declaración expresa de los rechazados y de las causas de su rechazo. La evaluación de las características técnicas sobre B, será realizada por la mesa de contratación, la cual emitirá informe que servirá como base para su valoración.

20. Adjudicación del contrato y publicación de la resolución:

Para la formalización de la adjudicación, el Órgano de Contratación deberá emitir resolución de adjudicación del contrato. Posteriormente, dicha resolución se publicará en el perfil del contratante de la institución, y se notificará a los adjudicatarios mediante el correo electrónico reseñado en su propuesta presentada.

El órgano de contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la proposición económicamente más ventajosa para el IIS La Fe.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la empresa que acredite tener en su plantilla, en el momento de presentar sus proposiciones, un porcentaje mayor de trabajadores discapacitados con anterioridad a la publicación del contrato (artículo 8 Ley 11/2003), o en su defecto, aquellos que con la solvencia técnica de la empresa presenten un plan de igualdad previamente aprobado por el órgano competente, siempre que las mismas iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la licitación (artículo 46 Ley 9/2003).

21. Formalización del contrato:

La formalización del contrato se realizará en documento privado en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación del contrato.

Cuando por causas imputables al contratista no se formalice el contrato en el plazo previsto, el IIS La Fe podrá resolver la adjudicación y exigir una indemnización por daños y perjuicios. En este caso, el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato a la siguiente oferta económicamente más ventajosa.

Al documento en que se formalice el contrato se le unirá, formando parte del contrato, la oferta del adjudicatario, un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas, y demás documentos que revistan carácter contractual, debidamente compulsados, pudiéndose elevar a escritura pública, cuando lo solicite el contratista, siendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso, el contratista deberá entregar al IIS La Fe una copia legitimada y dos copias simples del citado documento en el plazo máximo de un mes desde su formalización.

Las empresas o profesionales parte en el contrato se obligan a mantener en todo momento vigente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, para lo cual aportarán (sin que resulte necesaria su solicitud por parte del IIS La Fe) la misma con la periodicidad que resulte necesaria en función de la vigencia establecida en los respectivos certificados.

En el caso de que la empresa o profesional a cuyo favor se vaya a acordar una adjudicación no haya incumplido la obligación a que hace referencia el apartado anterior, el órgano de contratación del IIS La Fe podrá discrecionalmente otorgar a la empresa un plazo de cinco días hábiles para la aportación de la documentación correspondiente o adjudicar el contrato a la empresa o profesional que presente la segunda mejor oferta siempre que ésta cumpla con todas las obligaciones a las que se refiere la presente cláusula.

22. Ejecución del contrato y confidencialidad:

El órgano de contratación designará un responsable del contrato, quien supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato y cursará al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el TRLCSP.

El adjudicatario deberá ejecutar el contrato de acuerdo con los principios de responsabilidad y eficacia en los términos acordados en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas correspondientes, así como con las instrucciones que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

El adjudicatario deberá respetar la confidencialidad de toda la información a la que pudiera tener acceso con motivo de este contrato, y adoptar, en su caso, las medidas oportunas para respetar la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los costes inherentes relacionados con la formalización del contrato se imputarán al adjudicatario.

23. Obligaciones del Contratista:

- Ejecutar el contrato, con estricta sujeción al mismo, a este pliego y a las prescripciones técnicas. Cuando el contratista por causas imputables al mismo, incumpliera las prestaciones definidas en el contrato, el órgano de contratación podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de penalidades previstas en el TRLCSP.
- Cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para su realización.. La demora respecto al cumplimiento del plazo total, facultará al órgano de contratación para optar indistintamente por su resolución o por la imposición de penalidades previstas en el TRLCSP.

- De conformidad con lo previsto en el TRLCSP, la ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, siendo responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como deberá indemnizar por los daños y perjuicios que cause al IIS La Fe o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, salvo que tales daños hayan sido ocasionados como consecuencia de inmediata y directa orden del IIS La Fe.
- El contratista quedará obligado en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, social, sanitaria, de prevención de riesgos laborales, y en su caso, medioambientales, así como las que se puedan promulgar durante la ejecución del mismo.
- El contratista se comprometerá a tratar de forma confidencial y reservada tanto la información recibida como la derivada de la ejecución del contrato, no pudiendo ser objeto de difusión, publicación o utilización para fines distintos a los establecidos en el pliego, a tenor de lo previsto en el TRLCSP. Esta obligación seguirá vigente una vez que el contrato haya finalizado o se haya resuelto.

24. Régimen de pagos:

El adjudicatario tiene derecho al abono de la prestación efectivamente realizada de conformidad con el TRLCSP y con el contrato, con arreglo al precio convenido, dentro del plazo de 30 días naturales desde la presentación de facturas, correctamente emitida y autorizada por el departamento Económico (gestión_economica@iislafe.es).

A efectos del cobro, el contratista presentará las correspondientes facturas en el IIS La Fe. Recibida la factura, el IIS La Fe procederá a su comprobación y conformidad por parte del órgano competente. Si la misma fuese considerada conforme, se procederá a la tramitación del abono del importe, mediante transferencia bancaria al C.C.C. designado por el contratista en el plazo de un mes desde la fecha de recepción de la factura correctamente emitida. Si la misma no fuese considerada conforme, se procederá a su devolución al contratista indicándosele los motivos de la no conformidad, o bien se le invitará para que la subsane. En ambos casos, se producirá la paralización del plazo anteriormente mencionado, hasta que se subsane o presente una nueva factura.

25. Renuncia o desistimiento:

Por razones de interés público debidamente justificadas el órgano de contratación podrá renunciar a celebrar el contrato, así como desistir de su adjudicación, antes de acordar la adjudicación del mismo.

En el caso de renuncia no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la misma.

También podrá desistir de la adjudicación cuando se aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

26. Entrega del objeto del contrato:

Se entiende que la entrega está realizada cuando el adjudicatario preste el servicio o ejecute en el plazo y lugar acordado, de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas, el bien/servicio objeto del presente contrato.

27. Plazo de garantía

No aplica.

28. Resolución del contrato

El contrato se resolverá en general, por las causas previstas para los contratos en el TRLCSP.

29. Extinción del contrato

El contrato se extinguirá por cumplimiento o por resolución.

El contrato se declarará resuelto en los siguientes casos: previstos en el TRLCSP, y en particular, son causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto en el TRLCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre el IIS La Fe y el contratista.
- d) La no formalización del contrato en plazo.
- f) El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales según los pliegos o en el contrato.
- g) Las establecidas expresamente en el contrato.
- h) Las que se señalen para cada categoría de contrato en el TRLCSP.

30. Devolución de la garantía y fin de la responsabilidad del contratista

No aplica.

31. Ley aplicable y Jurisdicción:

Para todo lo no regulado en el presente pliego se atenderá a lo dispuesto en el TRLCSP.

Para cualquier posible controversia suscitada tras la formalización del contrato, las partes se someterán al fuero de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

Contra el presente pliego se podrá interponer recurso especial en materia de contratación con carácter potestativo de conformidad con lo dispuesto en el TRLCSP.

En Valencia, a 7 de marzo de 2018.



Instituto de
Investigación
Sanitaria La Fe

Fdo.: D. José M^a Millán Salvador
DIRECTOR GENERAL IIS LA FE

